



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

234142***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Dejar sin efecto convocatoria concurso oposición ayudante/a de biblioteca tasa de reposición del Ayuntamiento de Palma***

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 10653 de fecha 9 de junio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto de convocatoria del Concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública núm. 9537 mediante el que se convoca por concurso oposición turno libre, la cobertura de una plaza de Ayudante de Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase media, especialidad ayudante/a de bibliotecas, grupo A, subgrupo A2, dotada presupuestariamente y correspondiente a la tasa de reposición de la oferta de empleo público del año 2020, publicada en el BOIB núm. 200, de 26 de noviembre de 2020 habiéndose detectado error en el contenido de las bases adjuntas al decreto de convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el BOIB.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB

Palma, 9 de junio de 2021

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Antoni Pallicer Martorell

